



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.*

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sesión número: CPPP/23/2019.

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, siendo las quince horas, del día Jueves veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del segundo nivel Edificio Diputados, en el edificio sede del Congreso del Estado de Oaxaca, las y los ciudadanos Diputados, Mauro Cruz Sánchez, Gloria Sánchez López y Fredie Delfín Avendaño, en su carácter de Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, quienes previo citatorio comunicado recibido en términos de los artículos 63, 65 fracción XXIII, 66 fracciones IV y V, 67 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 fracciones I, II, V, 36, 40, 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con la finalidad de exponer a las y los Diputados integrantes de la



Comisión sobre el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifieste y explique a esta Soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; y en secuencia emitir el dictamen correspondiente para su aprobación, firma y posterior consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva., reunión que fue convocada y notificada en tiempo y forma a cada uno de sus integrantes, por lo que se procedió a llevarla cabo de la manera siguiente:-----

En uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicita a la Diputada Gloria Sánchez López, que en apoyo a la Presidencia de esta Comisión se sirva pasar lista de asistencia a las y los Diputados que integran esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, y en seguida se sirva informar los resultados, acto seguido la Diputada Gloria Sánchez López, realiza el pase de lista e informa a la Presidencia de la Comisión que derivado del pase de lista que acaba de realizar se corroboró que están presentes tres Diputados integrantes de esta Comisión Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca y por lo tanto existe quórum legal. En seguida, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta a los Diputados integrantes de la Comisión presentes que el orden del día se les notifico en la convocatoria para llevar a cabo la sesión de trabajo, misma que se registrá bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DIA:**-----

- 1.- Pase de lista de asistencia.-----



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.

2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.- Declaratoria de Quórum legal.-----

3.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

4.- Estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifieste y explique a esta Soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y en secuencia emitir el dictamen correspondiente para su aprobación, firma y posterior consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

Terminada la lectura del orden del día, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, pregunta a los Diputados presentes si se aprueba el orden del día al que se le acaba de dar lectura, por lo que solicita a las y los Diputados presentes que si están de acuerdo con el orden del día se sirvan levantar la mano, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes.-----

En seguida el Diputado Mauro Cruz Sánchez, en su carácter de Presidente de la Comisión manifiesta a los Diputados presentes, que en razón del pase de lista y de haberse declarado la existencia de quórum legal y de haberse aprobado el orden del día, es procedente que en este acto se den por formalmente



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.**

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día para el que fue convocada esta sesión de trabajo.-----

Continuando con el desahogo del punto 4 del orden del día, el Diputado Mauro Cruz Sánchez manifiesta que el motivo de dicha reunión es con la finalidad de llevar a cabo el estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifieste y explique a esta Soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; y en secuencia emitir el dictamen correspondiente para su aprobación, firma y posterior consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva, por lo que solicito a la Maestra Marycruz Suárez Gómez de lectura del Punto de Acuerdo, en uso de la voz la Maestra Marycruz Suárez Gómez refiere que el Punto de Acuerdo fue presentado por el DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción 1, 60 fracción 11 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Comisión Permanente de
 Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.*

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024, basándose en las siguientes CONSIDERACIONES: -----

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue aprobado en sesión plenaria de este H. Congreso el 16 de agosto de 2017 y publicado en el Periódico Oficial el 19 de agosto del mismo año El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue aprobado en sesión plenaria de este H. Congreso el 16 de agosto de 2017 y publicado en el Periódico Oficial el 19 de agosto del mismo año. -----

El PEO es considerado el instrumento idóneo para el desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable y que debe atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según lo establecido por la Ley Estatal de Planeación; mismo que se elabora con base en necesidades específicas estatales identificadas, precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado. -----

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, así como la particular del estado de Oaxaca en su artículo 20 facultan al Poder Ejecutivo de



ambos órdenes de Gobierno para organizar y conducir la planeación del desarrollo. Asimismo, los faculta para establecer criterios para la elaboración y actualización de los planes y programas y procedimientos para la participación democrática y las directrices para su seguimiento y evaluación. -----

En este contexto, en los artículos 6 y 7 de la Ley Estatal de Planeación, se faculta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para conducir la planeación estatal del desarrollo mediante esquemas de participación democrática; de igual manera, se establece que la planeación estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal de la Administración Pública Estatal y Municipal. -----

Si bien es cierto, es a COPLADE que le corresponde el seguimiento y evaluación del Plan una vez puesto en vigencia, en ningún apartado de la ley se establece la metodología ni el procedimiento de algún ente contrario al Poder Ejecutivo que haga el contrapeso de una seria y eficiente evaluación, ni mucho menos que el Congreso del Estado vuelva a participar en la revisión correspondiente. -----

Resulta obvio que, al momento de la aprobación del PEO 2016-2022, la LXIII Legislatura tuvo como marco legal el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. Pero, técnica y metodológicamente, Oaxaca mantiene un conflicto institucional y de proyección, pues si bien el PEO se encuentra fundado en indicadores locales, también se solventa con proyecciones y prospectivas nacionales, en este caso el PND; empero, los planes estatales al momento de ponerse en vigencia se ven rebasados por los planes nacionales que el ejecutivo federal realiza año y medio más tarde. En este caso, el Congreso local autorizó al ejecutivo el PEO 2016-2022 en agosto 2017 y la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión aprobó el nuevo PND 2018-2024 el pasado viernes 28 de junio de 2019. Este ejercicio demuestra que en la práctica el PEO se implementó 22 meses antes de ser rebasado por el nuevo panorama nacional que incluye aspectos políticos, económicos y sociales diametralmente diferentes al pasado.-----

Siguiendo la lógica de la máxima legal: lo accesorio corre la suerte de lo principal, en **strictu sensu**, el ejecutivo debe modificar o sustituir el presente PEO con el recién



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

aprobado PND y solicitar la aprobación de dichas adecuaciones a nuestra Legislatura siguiendo la lógica de la máxima legal: lo accesorio corre la suerte de lo principal, en **strictu sensu**, el ejecutivo debe modificar o sustituir el presente PEO con el recién aprobado PND y solicitar la aprobación de dichas adecuaciones a nuestra Legislatura. En Oaxaca es necesario que, en el Plan Estatal de Desarrollo, en el gasto y en las políticas públicas, se privilegie la austeridad, transparencia y rendición de cuentas, así como la atención a los que menos tienen. La propuesta de consiste en cambiar las reglas para la elaboración y revisión del Plan Estatal de Desarrollo para que haya crecimiento con distribución de la riqueza, austeridad, disciplina fiscal, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al campo con el objetivo de impulsar a toda la población en general. Por lo que es importante impulsar una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones de trascendencia económica para que no haya un gobierno rico y pueblo pobre, situación que no aconteció en la formulación del PEO del actual Gobierno del Estado. -----

Son tiempos de la Cuarta Transformación y se requiere la participación de los sectores sociales, como ya se reflejó en la construcción Plan Nacional de Desarrollo. Este ejercicio se debe reflejar en forma concomitante al PEO.-----

Y no obstante que, a esta Soberanía solo esta facultada para "autorizar" en principio el Plan Estatal de Desarrollo, los cambios y modificaciones que se realicen posteriormente por el Ejecutivo ya no son revisados por esta Legislatura, por tal motivo se presenta el siguiente punto de acuerdo con la finalidad de que el titular del Poder Ejecutivo, el Coplade y cualquier ejecutor del gasto que hayan modificado el PEO 2016-2022 manifieste y explique a esta Soberanía en que consisten los cambios o modificaciones y sí estos, corresponden en transversalidad con el Plan Nacional de Desarrollo. -----

Con la aprobación del PND se acabaron los planes de desarrollo a favor del neoliberalismo, se acabaron los proyectos estatales que obedezcan los intereses de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.*

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

unos cuantos, nada ni nadie por encima de la ley, debe ser una facultad de esta cámara de diputados cumplir con los fines del proyecto de Nación

PUNTO DE ACUERDO.- ÚNICO.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024.

una vez expuesto el Punto de Acuerdo, el Diputado Mauro Cruz Sánchez pone a consideración de las y los Diputados integrantes de la Comisión si es procedente aprobar el citado punto, por lo que en uso de la palabra el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, manifiesta que es ocioso e innecesario aprobarlo toda vez que el Artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación cita que EL COPLADE a través de la Coordinación General, será la instancia encargada de presentar el PED y planes, y en su caso **la actualización o sustitución** de dichos instrumentos, acto seguido la Diputada Gloria Sánchez López, solicita el uso de palabra, por lo que el Diputado Mauro Cruz Sánchez en su calidad de Presidente de la Comisión, concede la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, en uso de la voz la Diputada manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Diputado Gustavo Díaz Sánchez, ya que como Diputados tienen



la atribución de solicitar información a los titulares de los Poderes como lo es el caso del Poder Ejecutivo, acto seguido el el Diputado Mauro Cruz Sánchez, propone que se emita el dictamen correspondiente en donde se precisen los fundamentos legales para que se declara improcedente emitir el citado punto de Acuerdo, acto seguido el Diputado Mauro Cruz Sánchez pone a consideración de los Diputados presentes si están de acuerdo por lo que solicita se sirvan levantar la mano, lo que es aprobado por unanimidad de votos de los Diputados Presentes, por lo tanto se solicita a la Secretaría Técnica se inicie la elaboración del dictamen quedando de la siguiente manera:-----

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados por el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, en su carácter de Diputado de integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.-----

----- **ANTECEDENTES.** -----

1.- Con fecha 10 de septiembre de 2019, se recibió en la Dirección de Apoyo Legislativo, dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito mediante el cual el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, en su carácter de Diputado de integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, somete a la Asamblea legislativa la propuesta de punto de acuerdo, por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA**



QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024. -----

2.- Posteriormente con fecha 11 de septiembre de 2019, en sesión del pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se dio cuenta del oficio indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.-----

3.- Que dando cumplimiento al acuerdo de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./2381/2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, mismo que fue recibido en la Presidencia de la indicada Comisión el día 13 de Septiembre del año dos mil nueve. -----

4.- En consecuencia, para dar atención al oficio y punto de acuerdo ya indicados en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de



lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II, LV y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto, en razón de que el presente asunto, se trata de una proposición con punto de acuerdo hecha por un Diputado integrante de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en la se propone que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA (SIC.) MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024.- - -

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que la proposición con punto de acuerdo hecha por un Diputado integrante de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, se refiere a los cambios modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2016-20122, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "b", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto, en razón de que el asunto planteado refiere a cambios y modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo.-----

TERCERO: En cuanto al estudio de fondo del asunto, resulta indispensable analizar el punto de acuerdo, el que propone: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA (SIC.) MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA **LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES** QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024. -----

En este punto de acuerdo, se propone:-----

- a) La comparecencia del "Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado (sic.), no habla del titular o persona alguna en específico. -----
- b) Que la comparecencia es para que manifieste y explique (sic.) a esta Soberanía, los cambios y modificaciones (sic.) que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo. -----



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

c) Es importante recalcar que en el Punto de acuerdo precisa la solicitud de **los cambios modificaciones** al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual de conformidad con el artículo 21 de la Constitución local, en el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley. -----

Por lo tanto, es dejar en claro que el Plan Estatal de Desarrollo, no puede tener cambios y modificaciones, **sino actualizaciones** o sustituciones, tal y como lo disponen los artículos 33, 34, 35 y 39 de la Ley Estatal de Planeación, que disponen: -----

" ...

*Artículo 33. EL COPLADE a través de la Coordinación General, será la instancia encargada de presentar el PED y planes, **y en su caso la actualización o sustitución de dichos instrumentos**, a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación.*-----

La aprobación a que hace referencia el párrafo anterior se hará por acuerdo administrativo del Titular del Ejecutivo Estatal.-----

Artículo 34. El acuerdo administrativo del Titular del Ejecutivo Estatal ratificado por la Secretaría General de Gobierno conforme lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que hace referencia el artículo anterior, se remitirá al Congreso en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que el primero tome posesión.-----

El Congreso en un plazo que no excederá de sesenta días naturales contados a partir de su recepción, podrá emitir un acuerdo económico que contenga las



*opiniones respecto a dicho plan o **bien a su actualización o sustitución**; al término de este periodo, sin haber emitido el acuerdo económico de referencia, se entenderá que el Congreso no tuvo consideraciones que hacer al PED o a sus actualizaciones, por lo que será publicado en los términos que señala esta Ley. -----*

Con base en las opiniones emitidas por el Congreso, si las hubiera, el Titular del Poder Ejecutivo dará contestación a las mismas por escrito, justificando sus determinaciones finales y realizará, en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes, previo a su publicación. -----

Durante los plazos que menciona este artículo, estará en vigor el último Plan.-----

*Artículo 35. Una vez aprobado el PED y los planes derivados del mismo o **bien su actualización o sustitución** por el Titular del Poder Ejecutivo, y una vez observado lo establecido por el artículo anterior de esta Ley, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. -----*

*Artículo 39. El PED y los programas que de él se deriven, tendrán en principio una vigencia indefinida con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y **en su caso actualizado o sustituido conforme a los establecidos en esta Ley** y en sus disposiciones reglamentarias.-----*

...”

En consecuencia, es improcedente la propuesta de Punto de Acuerdo, en razón de que no se precisa la persona a comparecer ante el Congreso, además de que el Plan Estatal de Desarrollo (PED), no puede tener cambios, ni modificaciones, sino solo actualizaciones o sustituciones, mismas



que deben de seguir el cause que legalmente les impone la Ley Estatal de Planeación. -----

Por otra parte, el Congreso del Estado de Oaxaca, solo tienen facultades expresas para autorizar y en su caso solicitar que el modifique el Plan Estatal de Desarrollo, tal y como lo dispone la fracción LXV, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que dispone: -----

"...

Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado:- -----

...

LXV.- Autorizar y en su caso solicitar que se modifique el Plan Estatal de Desarrollo;- -----

..."

CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando que antecede, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, **determinan que es improcedente** se emita el punto de acuerdo, el que propone que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA (SIC.) MANIFIESTE Y EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



2016-2022 CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024.-----

Consecuentemente, se da por concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 101, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.-----

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo, siguiente: -----

- ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 101, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.-----

- ----- **TRANSITORIO:** -----

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Una vez emitido el dictamen el Diputado Mauro Cruz Sánchez, expone el sentido del mismo y lo pone a consideración de las y los Diputados presentes



si se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo que se acaban de exponer, por lo tanto solicito se sirvan levantar la mano, lo que es aprobado por unanimidad de votos de los Diputados Presentes, procediendo en este acto a su firma.-----

Acto seguido dando continuidad a la sesión de Comisión, en uso de la voz el Diputado Mauro Cruz Sánchez manifiesta que una vez desahogado el punto número 4 de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Diputado Mauro Cruz Sánchez manifiesta que en cuanto al punto número 5 del orden del día, relativo a Asuntos Generales, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, manifiestan que no existen otros asuntos, pendientes de tratar, por lo que da por desahogado este punto del orden del día.- Finalmente, en uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta a los presentes, que se procederá al desahogo del punto número 6 del orden del día, relativo a la Clausura de la sesión, por lo que en uso de la voz el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicita a todos los presentes ponerse de pie y manifiesta: "En este acto siendo las diecisiete horas del mismo día jueves veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, se da por concluida la sesión permanente de trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y margen para constancia los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y



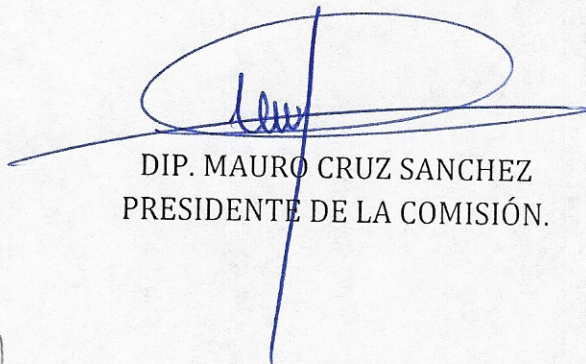
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO


*Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca.*

"2019, AÑO DE LA ERADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.- Conste. - - - -

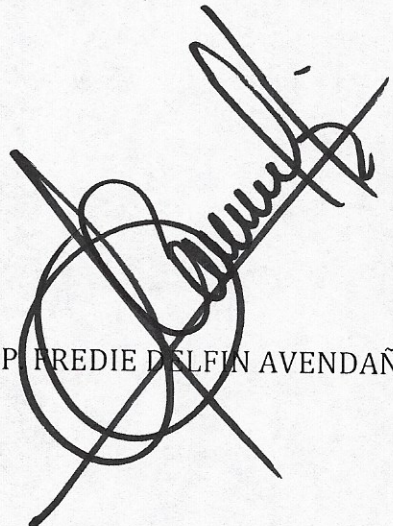


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ.

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL ACTA DE LA SESION DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DEL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.